ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Publica
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**202601338**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, identificación: 900.705.330 – 7.**
OBJETO DEL CONTRATO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROVISION DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y DISMINUIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y A DIVERSOS SECTORES POBLACIONALES EN LOS VEINTIDÓS (22) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del convenio asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($1.414.285.714)**, discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($990.000.000).** El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($424.285.714).**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo del convenio de asociación será hasta el 30 de junio, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública,** en calidad de supervisor; y por la otra: **ALFONSO DAVID DONADO GARCIA,** representante legal de **FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, NIT. 900.705.330 – 7,** con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación **No. 202601338**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.
2. Que el día 4 de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y co-bro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 202601338.**

Para constancia, firman las partes el día **6 de febrero de 2026.**

SP2031130

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR

ALFONSO DAVID DONADO GARCIA
Representante legal
FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS
CONTRATISTA